

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4962379



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 124360

SANTIAGO, 09 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

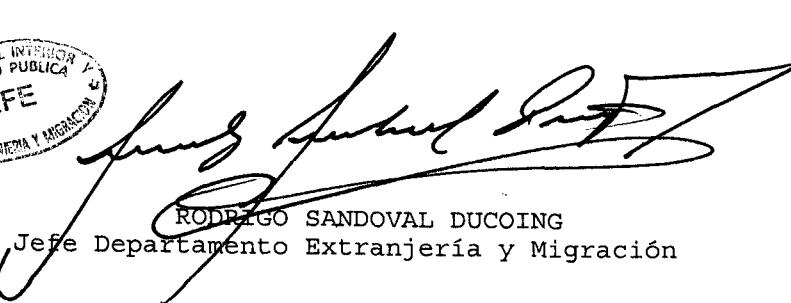
1. Don Miguel Angel TICONA AYAVIRI RUN: 24.294.092-K
2. Don Carlos SEJAS GUZMAN RUN: 24.338.615-2
3. Doña Lismar de Los Angeles CASTILLO GALINDO RUN: 24.291.582-8
4. Doña Aura Leonor ESTUPIÑAN ARROYO RUN: 22.233.784-4
5. Doña Rosa Matilde CARDENAS VASQUEZ RUN: 23.466.579-0
6. Don Arosman Josephy CHOQUE CARDENAS RUN: 23.466.562-6
7. Don Wilson Sinecio CAICEDO OCORO RUN: 23.542.263-8
8. Doña Beatriz BALCERA PACO RUN: 24.281.311-1
9. Doña Sarina MUNDA CAMINERO RUN: 23.959.908-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración